

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 700/MEFGC/19

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Negociación Colectiva

Comisión Central

Acta N° 1/19

En Buenos Aires a los 14 días del mes de Enero del año 2019, siendo las 17 horas, en el marco de la **COMISION PARITARIA CENTRAL** constituida y bajo la **coordinación de la COMISIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO** se reúnen en la sede de Bolívar N° 1 piso 3°, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Contador Público Martín Mura Ministro de Economía y Finanzasy el Lic. José María Ohrnialian y en representación del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) los señores Amadeo Genta, Enrique Pistoletti, y Genaro Trovato con domicilio en Pedro Goyena 1562.

ABIERTO EL ACTO: Las partes acuerdan otorgar aumentos sobre el valor hora cátedra del personal de docentes no formales que integran la planta transitoria de la Dirección General de Promoción Cultural, tal lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 5/MJGGC/18 entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente esquema a saber:

PRIMERO: 5% remunerativo en el valor de la hora cátedra con los haberes de Enero 2019, sobre la base salarial de marzo de 2018. Los nuevos valores serán \$739,63. y \$ 775,45.

SEGUNDO: Abonar junto con los haberes del mes de Enero del año 2019 y por única vez una suma no remunerativa de \$85(ochenta y cinco) por hora cátedra. Dicha suma no superará los \$3.000(Tres mil).....

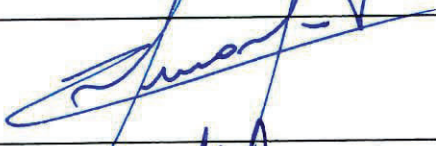
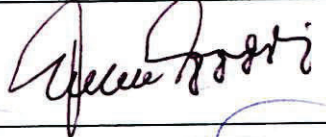

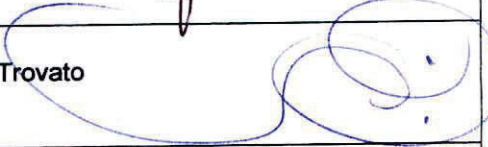
TERCERO: Abonar el 15 de Febrero del año 2019 y por única vez una suma no remunerativa de \$ 114 (Ciento Catorce) por hora cátedra. Dicha suma no superará los \$ 4.000 (Cuatro Mil).....

CUARTO Para lo establecido en el Punto Segundo y Tercero de esta acta se deja constancia que las contribuciones establecidas en la Ley 472 correspondientes a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires estarán a cargo del empleador

IF-2019-03774291- -DGTALMEF

IF-2019-03774291- -DGTALMEF

Con lo que termino el acto firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

Martín Mura 	Amadeo Genta 
José María Ohrnialian 	Genaro Trovato 
	Enrique Pistoletti

IF-2019-03774291- -DGTALMEF

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 700/MEFGC/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo****Número:** IF-2019-03774291- -DGTALMEF

Buenos Aires, Viernes 18 de Enero de 2019

Referencia: Informe Gráfico Acta Paritaria 1-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.01.18 15:08:03 -03'00'

MARCELO IANNIELLO
Asesor legal
D.G.TEC.ADM.Y LEGAL (MEFGC)
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.01.18 15:08:04 -03'00'

FIN DE ANEXO